



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 29 de julio de 2022

EXP-EXA: 8226/2021

RESCD-EXA: 446/2022

VISTO la presentación efectuada por la Lic. María Luján BOLONDI, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. María Luján BOLONDI fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Química Aplicada, por la Dra. Raquel E. MARTINI y el Ing. Edgardo Ling SHAM.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada (fs. 41) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 42 vta.), aconseja aceptar la inscripción de la Lic. María Luján BOLONDI, el plan de trabajo propuesto a fs. 03/08, el plan de cursos (fs. 41) y designar a la Directora, a la Codirectora de tesis y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 06/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. María Luján BOLONDI, D.N.I. N° 33.254.411, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por Res-104-16-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 03/08, de estas actuaciones, denominado "*Desarrollo de nuevos materiales biodegradables para envases y embalajes a partir de recursos de la región. Valorización de residuos del procesamiento poscosecha del poroto*".

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 446/2022

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI como Directora de Tesis y a la Dra. Jimena Elizabeth GAMBONI como Codirectora de Tesis de la Lic. María Luján BOLONDI, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Lic. María Luján BOLONDI para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Química Aplicada, de acuerdo a la propuesta de fs. 41 de estas actuaciones:

Cursos de formación específica:

- Polisacáridos y proteínas.
- Materiales biopoliméricos: formulación y elaboración.
- Técnicas de caracterización de materiales.
- Materiales compuestos de matriz orgánica.

Curso de formación general:

- Análisis estadístico y diseño de experimentos.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Lic. BOLONDI, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 07 de estos actuados.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. María Luján BOLONDI, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dra. Raquel E. MARTINI
Dra. Mercedes A. PELTZER
Ing. Edgardo Ling SHAM

Suplente: Dra. María Cristina AREA
Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Lic. María Luján BOLONDI, a la Directora de Tesis, a la Codirectora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa

Dr. JOSE RAMON MOLINA
SECRETARIO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa